



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00161033- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2026-00166584-UNC-DIR#ESCMB de orden 2 y, en consecuencia, designar la Junta Electoral que entenderá en la Elección 2026 de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, de acuerdo a lo establecido por el Art. 30° de la OHCS 7/2022 (Reglamento Electoral para la Elección de Autoridades Unipersonales de los Establecimientos Preuniversitarios);

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar la Junta Electoral que entenderá en la Elección 2026 de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, de acuerdo a lo establecido por el Art. 30° de la OHCS 7/2022 (Reglamento Electoral para la Elección de Autoridades Unipersonales de los Establecimientos Preuniversitarios, la que estará conformada de la siguiente manera:

Presidente: Prof. Claudia Lorena VARGAS TOBARES (Leg. 51.439 - DNI 34.441.713)

Suplente: Sr. Oscar Alberto LÓPEZ (Leg. 48.652 - DNI 37.095.872)

Asesor Legal: Prof. Daniel PALOMBINI (Leg. 38.287 - DNI 17.382.240)

Suplente: Prof. Lucas Manuel CAJEO (Leg. 49.989 - DNI 32.280.215)

Regente: Prof. Paula SCHARGORODSKY (Leg. 35.414 - DNI 23.461.196)

Suplente: Prof. Nancy AQUINO (Leg. 34.176 - DNI 17.156.686)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de los/as integrantes de la Junta Electoral a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.